CONTRATO Nº …./2.013

"CONSTRUCCIÓN DE AULA EN LA ESCUELA BASICA Nº 759 MARIA DURIS DE BOLF", ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SAN COSME Y DAMIÁN Y ……., CON PROVISIÓN DE MATERIALES POR EL CONTRATISTA"

En el Distrito de San Cosme y Damián, Departamento de Itapúa, República del Paraguay, a los…. días del mes ….. , del año dos mil trece, los que suscriben: por una parte, en representación de la Municipalidad de San Cosme y Damián con RUC Nº 8004798-0, el **SR. DENIS GALEANO,** paraguayo, domiciliado en este distrito, casado, portador de la Cédula de Identidad Nº 3.397.707, **INTENDENTE MUNICIPAL,** proclamada según A.I Nº ……../2.010 de la Justicia Electoral, de Itapúa; y el Secretario de la Intendencia Municipal el **SR. JULIO CARDOZO** con C.I.Nº. 1.755.311, nombrada por Resolución Municipal Nº ……./10, La Municipalidad será en adelante denominada **COMPRADORA** por una parte **LA CONTRATANTE,** y el …….., con Cédula de Identidad Civil Nº …….. y con RUC Nº … domiciliado sobre la calle …. de la ciudad de …., en adelante el **CONTRATISTA**, convienen en celebrar el presente CONTRATO, que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones: ----------

CLAUSULA PRIMERA - OBJETO DEL CONTRATO: El presente tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LA MUNICIPALIDAD DE SAN COSME Y DAMIÁN y el CONSTRATISTA, **para la CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 04/13, PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE AULA EN LA ESCUELA BASICA Nº 759 MARIA DURIS DE BOLF,** el CONTRATISTA obtuvo la presente obra a través del LLAMADO DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES, PAC ID Nº 256.136 Adjudicado por Resolución Nº …/2.013 de fecha …/…/2.013. El procedimiento utilizado para la adjudicación del CONSTRATISTA, fue bajo la modalidad de Contratación Directa, conforme a los principios estipulados en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" Art. 16, Inc. c), y Art. 34 de la citada legislación.----------

CLÁUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS DEL CONSTRATO: Los documentos del Contrato son los siguientes: a) La Resolución de Adjudicación, b) Las Bases y Condiciones del presente Llamado, c) El presente texto del Contrato, d) Las Especificaciones técnicas, e) La oferta y todas las documentaciones presentadas por el proveedor.- ----------

CLÁUSULA TERCERA: ALCANCE DE LA CONTRATACIÓN: El servicio debe ajustarse en todo conforme con las disposiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado y que forman parte del presente contrato ----------

CLÁUSULA CUARTA: PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA: El inicio de la obra se formalizará una vez obtenido el código de contratación y firmado el acta de inicio, el plazo de ejecución se

establece en 60 (sesenta) días calendario después del Orden de Inicio por parte del Fiscal de Obras. Dichos trabajos, deberán ser entregados bajo acta en los sitios de los trabajos autorizados en La Escuela Basica Nº 759 Maria Duris De Bolf - San Cosme y Damián. Al término de la obra, se hará la recepción provisoria de la misma. Esta recepción estará a cargo del Departamento de Obras de la Municipalidad de San Cosme y Damián. La recepción definitiva de la obra, se realizará a los treinta días hábiles posteriores a la recepción provisoria, siempre y cuando en este periodo se hayan subsanado todos los defectos que pudiera tener la obra y que hayan sido observadas en la recepción provisoria. ----------

CLÁUSULA QUINTA: PRECIO VALOR DEL CONTRATO: Para los fines de este Contrato, se conviene en establecer que el valor de la contratación, determinado en base al precio que consta en la Oferta del CONSTRATISTA, y en forma inalterable se establece en la suma de **Gs. …..- (…… guaraníes)** incluida todas las cargas impositivas que correspondan, cuyos ítems se detallan a continuación: ----------

Lista de Cantidades y sus Precios						
(Planilla de Cómputo Métrico y Presupuesto)						
1	2	3	4	5	6	7
Ítem	**Código de Catalogo**	**Descripción**	**UM**	**Cantidad**	**Precio unitario**	**Precio total**
1	72131601-9999	Construcción De Aula En La "Escuela Basica Nº 759 Maria Duris De Bolf "	Gl.	1		
Total IVA incluido						

Planilla de desglose de precios unitarios

El monto total especificado debe coincidir con el monto total establecido

Aula 5,80 x 6,801 LISTADO DE MATRIALES
ALBAÑILERIA Y HORMIGON- Planilla de Preupueto
Nº 1

Ítem	**Descripción**	**UM**	**Cantidad**	**Precio unitario**	**Precio total**
	ALBAÑILERIAS				
1	Ladrillo común	Uni.	500		
2	Tejas francesa	Uni.	200		
3	Caballete tapa cumbrera	Uni.	40,00		
4	Membreana 2T	Uni.	265,00		
5	Machimbre de pino	m2	265,00		
7	Cemento (Bolsa)	bls	5,00		
8	Cal (tipo 15 kg)	Uni.	5,00		
9	Arena lavada	m3	1,00		
10	Fijador	lts	40,00		

11	Lija	Uni.	30,00		
12	Aceite de lino	lts	15,00		
13	Aguarras	lts	5,00		
14	Barniz sintetrico	lts	70,00		
15	Fondo anti oxido	lts	5,00		
16	Pintura sintetica	lts	30,00		
17	Pintura latex interior exterior	lts	100,00		
18	Vidrion de 3 mm	m2	2,00		
19	masilla para vidrio	kgs	5,00		
20	Adesiovo plastico de 75 cc	Uni.	1,00		
	MOBILIARIO				
21	Mesada Para sala Técnica con pileta acero minoxidable doble bacha canilla pico movil	ml	4,50		
	Total General				

COMPUTO METRICO Y PRESUPUESTO DE MANO de OBRA ALBAÑILERIA - Planilla de Presupuesto Nº 7

Ítem	Descripción	UM	Cantidad	Precio unitario	Precio total
1	Muros de Nivelación h=0,50				-
	b)De 0,30	m2	3,6		
2	Relleno y Compactación	m3	2		
	Aislación Asfaltica de Muros				
3	b)De 0,30-vertical	m2	5		
4	Techo: Reparacion				
5	a)bajar tejas y alfajias ,colocacion de machimbre sobre maderamen colocacion de membrena T2 alfaija recuperada y teja recuperada	m2	263		
6	Colocación de aberturas de madera				
7	a) puerta 0,90 x210	un	1		
8	b) Cambio de cerradura y ajuste general de todas las puerta	un	2		
	Pinturas				
9	a) de paredes revocadas interior y exterior latex- blanco y con color	m2	408		
10	c) sintetico de pared socalo h=1,10 igual al existente	m2	50		
11	e) de techo ,maderamen al barniz	m2	263		
12	a) balacin 1x1,35 limpieza,antioxido y sintetico	un	10		
13	b) pueta de madera	un	10		
14	Limpieza	m2	263		
	Costo Total de Mano de Obra				

PRESUPUESTO DE MANO DE OBRA DE ELECTRICIDAD- Planilla de Presupuesto N º 8					
Ítem	**Descripción**	**UM**	**Cantidad**	**Precio unitario**	**Precio total**

1	Instalacion de artefactos Luminico (3x40)	un	12		
2	Instalación de artefactos luminico (1x4)	un	9		
3	Cambio de punto y toma	un	12		
TOTAL GENERAL					

PRESUPUESTO DE MANO DE OBRA DE Inat. Sanitaria (plomeria)- Planilla de Presupuesto N º 9

Ítem	Descripción	UM	Cantidad	Precio unitario	Precio total
1	Reparacion de inst. de agua corriente	Glb	1		
2	Desegue cloacal completar caño de 100 mm conforme a plano	Glb	1		
3	Ajuste genral de accesorios	Uni.	11		
TOTAL GENERAL					

PRESUPUESTO GLOBAL

Nº	DETALLE	PLANILLA DE PRESUPUESTO	PRESUPUESTO TOTAL
1	Materiales de albañileria y otros	**Nº1**	-
2	Instalacion de agua corriente (matriales)	**Nº2**	
3	Instalacioón de desague cloacal (materiales)	**Nº3**	-
4	Instalación de artefactos sanitarios (materiales)	**Nº4**	-
5	Instalación de artefactos electricos y accesorios (masteriales)	**Nº5**	-
6	Aberturas metalicas y abertura de madera (materiales)	**Nº6**	-
7	Mano de obra albañileria	**Nº7**	-
8	Mano de obra electricidad	**Nº8**	-
9	Mano de obra instalación sanitaria	**Nº9**	-
	TOTAL GENERAL		-

CLÁUSULA SEXTA: CONDICIONES DE PAGO: El pago se abonará en guaraníes, y contra la entrega de los trabajos autorizados, previa verificación e inspección técnica a conformidad del CONTRATANTE bajo acta de recepción; El CONTRATISTA, deberá adjuntar la Factura de Crédito por el total de la obra; acompañado de una solicitud de pago. Se realizará en 3 etapas de acuerdo al monto adjudicado a la Obra. y serán pagaderos de la siguiente forma: A) a la suscripción del presente contrato, el 40% Gs. **……** (**GUARANIES ……..)**; B) el 30% en la primera certificación de los trabajos efectivamente realizados de Gs. **….** **(GUARANIES ……..**); C) 30% en la segunda certificación con la recepción final de la obra y a total conformidad del "CONTRATANTE Gs. …. **(GUARANIES ……)**;.----------

CLÁUSULA SÉPTIMA: AFECTACIÓN PRESUPUESTARIA: La Erogación para el Financiamiento de las obra se encuentra amparado en lo establecido en el Rubro 520 _

"Construcciones", con Fuente de Financiamiento: 30 Recursos Institucionales, con IVA y 30 - 011 Recursos Royalties. La presente contratación abarca el Ejercicio Fiscal Año 2.013.----------

CLÁUSULA OCTAVA: MULTA POR ATRASOS: El Adjudicado deberá culminar las obras en el periodo de tiempo establecido, de no hacerlo así deberá abonar a la institución una multa equivalente al 5% (cinco por ciento) sobre lo pendiente de ejecución. El periodo de tiempo estimado para la culminación de la construcción es de 60 días calendario contados a partir del acta de inicio de obras..----------

CLÁUSULA NOVENA: VIGENCIA DEL CONTRATO: El presente Contrato tendrá vigencia, a partir de la suscripción del contrato hasta 3 (tres) meses. –----------

CLÁUSULA DÉCIMA: DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES PARA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: Las controversias que se susciten entre las partes con motivo de la interpretación o aplicación del presente Contrato, y de la Ley N° 2.051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", y su Decreto Reglamentario, podrán ser resueltos por los Procedimientos de Avenimiento o Arbitraje regulados en el Titulo Octavo de la citada Ley, y en la Ley Nº 1879/2002 "De Arbitraje y Mediación". –----------

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR ANTICIPO Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO*:* **EL CONTRATISTA** Deberá prestar la garantía de fiel cumplimiento de contrato, con carácter de requisito ineludible, que se establece en un 5% (cinco por ciento) sobre el valor total de la ejecución de obra, garantía que tendrá vigencia hasta 3 (tres) meses, Dicha garantía será otorgada por intermedio de una Compañía de Seguros o de un Banco que cuente con la aceptación del Contratante. Con exclusión de las excepciones de nulidad relativa, de compensación y de exclusión, esta garantía será declarada incondicional, ilimitada e irrevocable y será pagadera al primer requerimiento escrito, asimismo se procederá a la retención del 5% (cinco por ciento) de los certificados presentados, el cual deberá ser devuelto en el momento de la recepción definitiva, en concepto de caución. Además **EL CONTRATISTA** entregará una garantía por el 100% de monto de anticipo por un plazo de 45 días, bajo alguna de las siguientes formas: a) Una póliza de seguros emitida por una compañía de Seguros autorizada a operar pólizas de seguro de caución en la República del Paraguay; o b) Una garantía bancaria otorgada por un banco establecido en la República del Paraguay, y con autorización para operar emitida por el Banco Central del Paraguay.----------
---

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA NOTIFICACIONES: Todo aviso, solicitud o notificación entre las partes, relacionados con el presente contrato, deberá hacerse por escrito y deberá ser entregado al destinatario en las respectivas direcciones que se fijaron en el encabezamiento del presente documento. –----------

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA OBLIGACIONES: Las partes se obligan a cumplir con todos los términos del presente contrato y las disposiciones conexas emergentes de conformidad a las disposiciones legales y administrativas vigentes. ---

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: JURISDICCIÓN: En caso de discrepancia, controversia o conflicto insalvable las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República, estableciéndose para el efecto el de la ciudad de Encarnación. ---

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: ENMIENDA: Los términos de este contrato podrán ser modificados o podrán agregarse Cláusulas mediante una enmienda debidamente firmada por ambas partes y con un preaviso mutuo, mínimo de cinco días hábiles.---

EN FE DE LA CUAL, LA MUNICIPALIDAD DE SAN COSME Y DAMIÁN Y EL CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizados, firman el presente Contrato, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y aun solo efecto, en la localidad de San Cosme y Damián – Departamento de Itapúa

---

Contratista

…… ……..……:……

Sr. Julio Cardozo Sr. Denis Galeano

Secretaria Municipal Intendente Municipal